



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCIÓN  
N° 1752 /2002

EXPEDIENTE N° 3.703/2002

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de erogaciones realizadas por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación con la partida destinada al fondo especial para automotores, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/96 obran los comprobantes que acreditan los gastos efectuados -debidamente conformados-, y las planillas detalladas de los mismos.

Que los referidos desembolsos se han realizado en virtud de lo dispuesto por las resoluciones del Tribunal nros.: 35/93, 255/94 y 2.228/98.

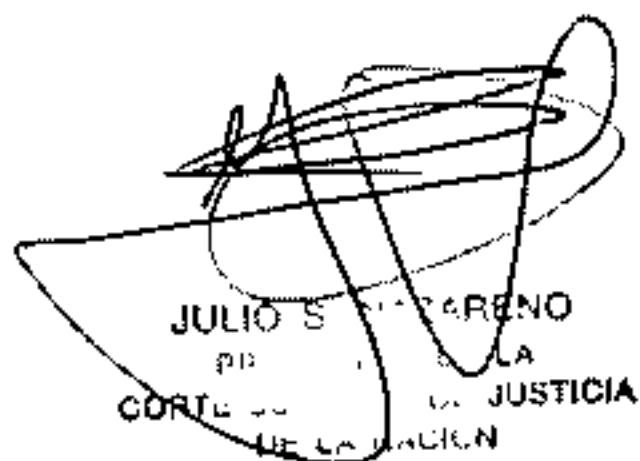
Que a fojas 99/101 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración ha tomado la intervención que le compete -no haciendo objeciones a la rendición efectuada- y ha realizado asimismo la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

**Por ello, SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos quince mil seiscientos noventa y siete con ochenta y cuatro centavos (\$15.697,84.-), en concepto de reintegro de los mencionados pagos.

2°) Imputar el gasto resultante conforme a la reserva de fondos producida a fojas 100/101.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

  
JULIO S. ... ARENO  
PR... LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION